031

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 23 SEP. 2022

VISTO el Expediente N° SRPG-E-61518-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona, idónea, para refuerzo en tareas administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaria de Coordinación Política.

Que obra en orden N° 2 Nota fundada N° 061/2022 de la Secretaría de Coordinación Política donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Camacho, Noelia Soledad D.N.I N° 40.740.339, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera de la Secretaria de Coordinación Política, con personal para desempeñarse como refuerzo en tareas administrativas.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Camacho. Noelia Soledad D.N.I N° 40.740.339, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia operativa a modo de refuerzo.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00), por un plazo de SEIS (06) meses, con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones de contratación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1649/20, y N° 2840/21, 05/22 Anexo I y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Titulo VII, Artículo

///...2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

…///2

22° y los Decretos Provinciales N° 56/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE VINCULACION CIUDADANA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar el llamado a Compra Directa por adjudicación simple N° 43/2022 – RAF- 121, según Nota de Pedido N.° 46 - 121/2022, por la contratación de la Sra. Camacho, Noelia Soledad D.N.I N° 40.740.339, para desempeñarse en refuerzo de tareas administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaria de Coordinación Política, por el término de SEIS (6) meses, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($420.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de Solicitud de Cotización a la Sra. Camacho, Noelia Soledad D.N.I N° 40.740.339, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: soledad.noe15@gmail.com

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1606UG y U.G.C. UC1606, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° Ss.V.C. N° 031 /22.

G.T.F.
N.G.B.

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Politica del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2022
Pieza Administrativa E Nro. 61518- E - 2022- 1973 - 0/ **Fecha: 22/09/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 29/9/2022 10:00**

Encuadre Legal: LEY PROV. N° 1015, ART18 INC.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°1649/20, art 3°, N°2840/21 y Resolucion OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	Contrato para tareas administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaria de Coordinación Política.	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago - Transferencia Bancaria -
Plazo de Entrega: - Inmediata-

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2022
Pieza Administrativa E Nro. 61518- E - 2022- 1973 - 0/ **Fecha: 22/09/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 29/9/2022 10:00**

Encuadre Legal: LEY PROV. N° 1015, ART18 INC.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº1649/20, art 3º, Nº2840/21 y Resolucion OPC Nº 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Mantenimiento de Oferta:	- 30 dias de acuerdo a Decreto Prov. N° 674/11 Art 34, Punto 47.			
Lugar de Entrega:	Monseñor Fagnano N° 1345 ciudad de Rio Grande Tierra del Fuego.			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	- 29/09/2022 10:00 HORAS-			
Domicilio de presentación de ofertas:	Monseñor Fagnano N° 1345 ciudad de Rio Grande Tierra del Fuego, o al correo oficial: dgaf-srpg@tierradelfuego.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Monseñor Fagnano N° 1345 ciudad de Rio Grande Tierra del Fuego.			
Vigencia del Contrato:	- SEIS (06) MESES -			
Garantía de Oferta:	NO APLICA- RESOLUCION OPC N° 202/20, Anexo I, Punto 1 Inc D)			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur